

## AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

Comentario de la Asociación Española de Normalización (UNE)

## 1 PRESENTACIÓN DE UNE

La Asociación Española de Normalización, UNE, es el organismo que en España posee el reconocimiento oficial para emitir normas nacionales, denominadas Normas UNE, de acuerdo con el Real Decreto 2200/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

La Asociación Española de Normalización representa los intereses de las empresas y la sociedad española como organismo de normalización miembro del Comité Europeo de Normalización, CEN, del Comité Europeo de Normalización Electrotécnico, CENELEC, del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación, ETSI, de la Organización Internacional de Normalización, ISO y de la Comisión Electrotécnica Internacional, IEC.

UNE, mediante el desarrollo de actividades de Normalización, contribuye a hacer frente a los retos de las organizaciones en aspectos tales como la sostenibilidad, la digitalización, la formación y educación, y el desarrollo de la responsabilidad social, haciéndolas más competitivas, con el fin de contribuir activa y voluntariamente a la mejora social, económica y ambiental de toda la sociedad. Igualmente, UNE facilita la colaboración entre el sector privado y las Administraciones y Organismos Públicos, mediante el desarrollo de normas que sirven de apoyo a la legislación y al despliegue de políticas públicas. Las actividades de UNE ayudan a integrar la normalización y la innovación para ayudar a que los productos y servicios innovadores lleguen al mercado.

## 2 LA NORMALIZACIÓN COMO APOYO A LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las normas técnicas o estándares desarrolladas de forma abierta, transparente y basadas en el consenso entre las partes interesadas, garantizan la seguridad, la interoperabilidad y la sostenibilidad de productos, servicios, tecnologías y sistemas de una gran variedad de sectores, facilitando así el acceso al mercado en condiciones de competencia. Además, las normas técnicas constituyen una herramienta eficaz para asegurar la calidad de estos productos y servicios, generando confianza en los usuarios. Asimismo las normas técnicas son la base para la evaluación de conformidad.

Por ello, multitud de legislación tanto nacional como europea se sirve de las normas técnicas para su efectiva implementación, a través de las actividades de normalización y mediante referencia a las normas técnicas en los textos legales.

A modo de ejemplo, la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público* persigue aportar mayor transparencia y conseguir una mejor relación calidad-precio y una mayor racionalidad económica en el uso de los fondos

públicos. Para ello, contempla que en los procesos de compra pública se incluyan aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores con el objetivo de que los “criterios de adjudicación permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad”. Como vía para demostrar el cumplimiento de estos aspectos, dicha Ley incorpora en varios de sus artículos (en concreto: 93, 94, 124, 125, 126, 127 y 128) menciones específicas al uso de normas técnicas.

### **3 COMENTARIO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN (UNE) A LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD**

Las normas europeas e internacionales (EN, ISO, IEC) son herramientas que llevan décadas ayudando a la industria a avanzar en sus retos de sostenibilidad, siendo ampliamente adoptadas entre empresas y organizaciones y, en muchos casos, referenciadas en la legislación europea y nacional, estableciendo pautas y requisitos reconocidos y aceptados en multitud de países.

Los organismos de normalización (CEN, CENELEC, ISO e IEC) buscan la máxima eficiencia en los mecanismos para facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias. En este caso particular, se pretende que, en la aplicación de la CSRD, se consideren e integren las acciones que lleva a cabo la industria para cumplir con otras normas relacionadas con la sostenibilidad (las generadas por los citados organismos de normalización, en adelante, normas técnicas), evitando así la duplicidad de esfuerzos tanto por parte de la industria como en la verificación o procesos de auditoría por tercera parte.

Así mismo, estas normas técnicas ofrecen un soporte técnico reconocido, consolidado y fiable que puede ser de utilidad en los procesos de verificación de la información de sostenibilidad. A modo ilustrativo, hablamos de normas técnicas en ámbitos como la gestión de la energía (UNE-EN ISO 50001), la cuantificación de la huella de carbono de organización o de producto (UNE-EN ISO 14064 o UNE-EN ISO 14067), la responsabilidad social (UNE-EN ISO 26000), la gobernanza (UNE-ISO 37000) o el compliance (UNE-ISO 37301), por citar solo algunos ejemplos. El sistema de normalización cuenta con un mecanismo de evaluación de la conformidad robusto y consolidado que puede ofrecer un apoyo relevante en los procesos de verificación de la información de sostenibilidad aportando evidencias del cumplimiento de estas normas técnicas.

Somos conscientes de que se están produciendo contactos entre CEN-CENELEC, EFRAG y la Comisión Europea para coordinar la consideración de las normas técnicas en los estándares EFRAG y en los correspondientes Actos Delegados. Estos contactos están permitiendo que en algunos borradores se estén introduciendo enunciados como el siguiente:

*The undertaking shall disclose its policy in relation to the adoption of ISO and CEN-CENELEC recommendations, in particular:*

- (a) whether and to which extent its processes comply with the ISO and CEN-CENELEC recommendations relevant for the Sector;*
- (b) whether and when these have been reviewed or audited by an external assurance provider and found to conform to the corresponding ISO or CEN-CENELEC recommendations.*

No obstante, el desarrollo de los estándares EFRAG y los correspondientes Actos Delegados continúa abierto y consideramos que el actual Anteproyecto de Ley es un elemento clave para apoyar esta integración. Es por ello que proponemos incluir una breve referencia a la consideración de las normas técnicas como herramientas con las que cuentan las empresas para apoyarse en su progreso sostenible y en la justificación de dicho progreso.

Analizando el texto del Anteproyecto de Ley, consideramos adecuado incluir esta referencia en el bloque II de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En este sentido proponemos la siguiente sugerencia de texto (el texto añadido se marca en azul):

**‘Las empresas elaborarán esta información relativa a las cuestiones medioambientales, sociales, derechos humanos y gobernanza de acuerdo con las normas de presentación de información sobre sostenibilidad adoptadas por la Comisión Europea mediante actos delegados. Y las PYMES contarán con unas normas específicas adoptadas por la Comisión acordes a su capacidad y características. El cumplimiento de normas técnicas nacionales, europeas o internacionales (UNE, CEN, CENELEC, ISO, IEC) puede ofrecer un buen soporte a esta información cuando sea pertinente.’**

En este sentido, destacamos que la propia Ley 11/2018, en el Bloque I de su Preámbulo donde insta a que las empresas se basen en marcos reconocidos para facilitar la información que se solicita, incluye entre estos marcos la Norma ISO 26000 de responsabilidad social corporativa. Considerando que existen toda una serie de normas que proporcionan criterios de sostenibilidad en distintos ámbitos como los mencionados anteriormente, el comentario propuesto no se basa en una norma en concreto sino en el uso del conjunto de normas que proporcionan estos criterios de sostenibilidad.

## Anexo A Información adicional

- 1 [Normalización y políticas públicas. Asociación Española de Normalización \(UNE\)](#)
- 2 [Guía para el uso de las normas técnicas y la acreditación en la contratación pública. Asociación Española de Normalización \(UNE\) y Entidad Nacional de Acreditación \(ENAC\). 2018](#)
- 3 [Normas en Europa. Comisión Europea](#)

Para cualquier consulta, solicitud o duda, pueden contactar con:

## Asociación Española de Normalización (UNE)



Génova 6. 28004 Madrid



(+34) 915 294 900



[gestion\\_normalizacion@une.org](mailto:gestion_normalizacion@une.org)



<https://www.une.org>